



## Acta 3ra Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur "CEPCI-PGJEBCS-2022-3OR"

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 10:00 horas del día 25 agosto del año dos mil veintidós, en el edificio del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales planta alta, de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Baja California Sur, ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio entre Boulevard Agustín Olachea y Álvarez Rico, Colonia Emiliano Zapata se reunieron integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para la integración y Funcionamiento de los Comité de Ética, publicado el 20 de abril de 2021 en el Boletín Oficial #13 por parte de Contraloría General del Estado de Baja California Sur, así como la Ley general de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, para salvaguardar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia así como la aplicación de sanciones, se procedió a llevar a cabo la sesión "CEPCI-PGJEBCS-2022-3OR".

### La sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1. Presentación de los nuevos miembros de CEPCI
2. Verificación y declaración del quórum legal
3. Desahogo de temas
  - Lineamientos del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés
  - Funciones y atribuciones de los miembros
  - Mecanismos y acciones para fortalecer la nueva ética en el servicio público
  - Funcionamiento de sesiones del CEPCI
  - Personas asesoras
  - Toma de protesta
4. Asuntos generales
5. Clausura

### 1. Presentación de los nuevos miembros de CEPCI

Con el uso de voz la Ing. Verónica Itzel Hernández Sánchez, procedió a dar la presentación y bienvenida a los nuevos **miembros propietarios de CEPCI**: al Presidente **C.P César Eduardo Juárez Castillo** (cambio de Oficial Mayor) **Lic. Marco Antonio Martínez Calvillo** Titular del Órgano Interno de Control; **Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez** (miembro electa) Directora del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales; **Lic. Lenin Emiliano Ortiz Amaó** (miembro electo) Titular de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos en Materia de Prevención, Procuración y Administración de Justicia; **Lic. Dulce Karina Aguayo Osuna** (miembro electa) Jefa del Departamento de Archivo Ministerial; **Lic. Guillermina Cota Alvarado** (miembro electa) de la Unidad de Delitos Patrimoniales

**Lic. Susana López Suazo** (miembro suplente) Auxiliar del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Justicia Alternativa; **Lic. María del Carmen Flores Acevedo** (miembro suplente) Titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo; **Lic. Alberto Geovanni Iwami**



**PGJE**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**Estrada** (miembro suplente) Comandante Regional Zona Centro; **Lic. Adrián Eduardo Morales Lucero** (miembro suplente) Coordinador Estatal de Bodega de Evidencia; **Lic. Edgar Fabian Saldaña Lara** (miembro suplente) Coordinador de Agente de Ministerio Público de SADAI. Vía ZOOM Secretaria Técnica la **Lic. Diana Lizette Sánchez** y **Lic. Manuel Antonio Trapero Valenzuela** (miembro electo) Coordinador Zona Norte de la Dirección de Servicios Periciales.

Continuo y mostro los resultados de las elecciones el procedimiento que se realizó para estas y el resultado de las votaciones a través del Oficio 4612/2022 signado por la Unidad de Análisis de la Información.

Oficio: 4612/2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**PGJE**

La Paz, B.C.S., 5 de mayo del 2022

**LIC. DAVID MOYRON QUIROZ**  
OFICIAL MAYOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

**PRESENTE**

En colaboración con esta Unidad, en relación con el oficio número OM-310/2022 de fecha 05 de mayo del 2022, en el cual solicita el total de votos emitidos por el personal de Procuraduría, el número de votos realizados por cada área y el total de votos de cada planilla que se registraron desde el pasado 28 de abril al 04 de mayo del presente, con la finalidad de cumplir con los lineamientos las elecciones conforme al calendario de la Unidad de Ética de Contraloría General. Me permito enviar información solicitada, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier eventualidad o duda.

Sin otro particular por el momento envío a usted un cordial saludo.

M.S.I ALAN JOAQUÍN GÁEZ MEZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE B.C.S.

Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur

Se lleva a cabo las elecciones de los próximos miembros que renovarán los cargos honoríficos del CEPCI este jueves 28 y viernes 29 del presente a través del siguiente link  
<http://www.pgjebcs.gob.mx/votaciones>.

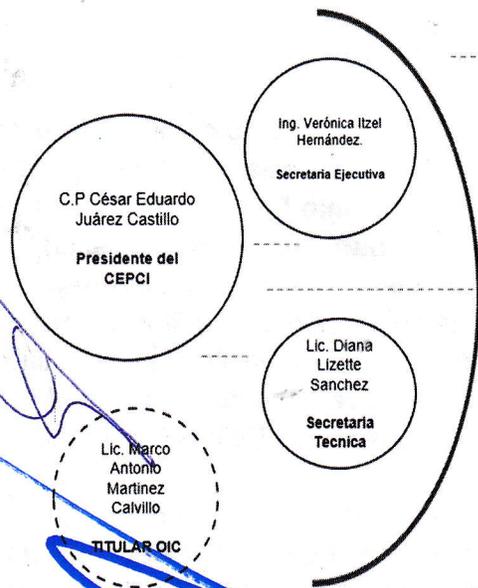
Estarán habilitados equipos de cómputos con un horario de 8 am a 8 pm en el Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales (IICP) para quienes no puedan realizarlo desde su equipo o no cuenten con lo necesario para emitirlo, se llevará el registro de los participantes por unidad administrativa para el control de su participación.

2022-2025

Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez Titular del IICP	Lic. Manuel Ignacio Romero Montaño Titular de la Subprocuraduría Zona Norte	Lic. Lenin Emiliano Ortiz Amao Titular de la U.E.I de Delitos Cometidos por Servidores Públicos	Lic. Manuel Antonio Trapero Valenzuela Coordinador Servicios Periciales Zona Norte	Lic. Dulce Karina Aguayo Osuna Jefa de Dpto. Archivo Ministerial	Lic. Casandra González Onofre Aux. Adm Coordinación de MP	Lic. Guillermina Cota Alvarado A.M.P de la Unidad de Delitos Patrimoniales
--	--	--	---	---	--	---

**Oficio: 4612/2022**

AMARILLO	253
VERDE	166
AZUL	134
NARANJA	105
<b>TOTAL</b>	<b>658</b>



- Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez  
Titular del IICP
- Lic. Manuel Ignacio Romero Montaño  
Titular de la Subprocuraduría Zona Norte
- Lic. Lenin Emiliano Ortiz Amao  
Titular de la U.E.I de Delitos Cometidos por Servidores Públicos
- Lic. Manuel Antonio Trapero Valenzuela  
Coordinador Servicios Periciales Zona Norte
- Lic. Dulce Karina Aguayo Osuna  
Jefa de Dpto. Archivo Ministerial
- Lic. Casandra González Onofre  
Aux. Adm Coordinación de MP
- Lic. Guillermina Cota Alvarado  
A.M.P de la Unidad de Delitos Patrimoniales

**Suplentes**

- Lic. María del Carmen Flores Acevedo  
Titular de Subprocuraduría Jurídica y de Amparo
- Lic. Alberto Geovanni Iwami Estrada  
Comandante Regional Zonal Centro
- Lic. Rubén Omar González  
Coordinador M.P Zona Centro
- Lic. Edgar Fabian Saldaña Lara  
Coordinador A.M.P de SADAI
- Lic. Adrián Morales Lucero  
Coordinador Estatal de Bodega de Evidencias
- Lic. Susana Lopez Suazo  
M.P de la Subprocuraduría de Justicia Alternativa
- Lic. Leobardo Gálvez Gastelum  
Agente de Investigación Criminal



## 2. Verificación y Declaración de quórum legal.

La Ing. Verónica Hernández Sánchez Secretaria Ejecutiva, verificó el pase de lista de la sesión, y decretó la existencia del quórum legal necesario para continuar, sin más comentarios, se atendió el siguiente punto.

## 3. Desahogo de temas

### Atribuciones del Comité

Se informa que las atribuciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría considera los principios y valores contenidos en el código de ética, código de conducta y las reglas de integridad, el presidente con el apoyo de los integrantes son los principales responsables de cumplir los siguientes principales objetivos y atribuciones:

- I. Elaborar y aprobar el programa anual de trabajo que contendrá por lo menos: objetivos, metas y actividades y el informe anual de las actividades al Procurador.
- II. Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad.
- III. Proponer actualización del Código de Conducta
- IV. Determinar los criterios y los indicadores de cumplimiento del código de ética y de conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados los cuales se difundirán en la página de internet.
- V. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflictos de intereses
- VI. Participar en las evaluaciones que determine la Contraloría, a través de los mecanismos que ésta señale.
- VII. Emitir recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones
- VIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- IX. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta.
- X. Determinar los indicadores de cumplimiento del código de ética y de conducta que establezca la Contraloría.
- XI. Determinar el método para medir y evaluar anualmente los resultados y su difusión
- XII. Reforzar la cultura ética
- XIII. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas
- XIV. Establecer las comisiones necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones
- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones
- XVI. Establecer programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública y de prevención de conflictos de intereses
- XVII. Coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;



- XVIII. Emitir recomendaciones de control interno, desempeño institucional,
- XIX. a efecto de que se modifiquen procesos en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y Conducta
- XX. Otorgar y publicar reconocimientos a unidades administrativas o a personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética.
- XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas.
- XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y;
- XXIII. Las demás que establezca la Contraloría y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

### Atribuciones del Presidente

- I. Coordinarse con las personas que, en términos de los protocolos especializados tengan funciones específicas, a fin de impulsar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones;
- II. Establecer los procedimientos para la recepción de candidaturas en el proceso de elección de servidoras y servidores públicos;
- III. Organizar y ejercer todas las acciones necesarias para la realización de la elección, votación e integración del Comité de Ética
- IV. Convocar a la sesión de instalación del Comité de Ética;
- V. Dar seguimiento a la oportuna atención a las obligaciones a cargo del Comité de Ética en el Tablero de Control;
- VI. Efectuar las acciones necesarias para impulsar y fortalecer la ética e integridad pública
- VII. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones, para lo cual, mostrará una actitud de liderazgo y garantizará la libre e igualitaria participación de las personas integrantes
- VIII. Vigilar que, en la elaboración de instrumentos y documentos relacionados con las actividades del Comité de Ética, participen todas las personas que lo integran;
- IX. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, así como de los acuerdos y acciones comprometidas en las mediaciones, así como girar instrucciones para su debida implementación;
- X. Coordinar y vigilar la oportuna actualización e incorporación de información en el Sistema
- XI. Determinar los asuntos en que sea necesario crear comisiones para su atención
- XII. Coordinar y vigilar la oportuna actualización e incorporación de información en el Sistema
- XIII. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, así como de los acuerdos y acciones comprometidas en las mediaciones, así como girar instrucciones para su debida implementación;
- XIV. Vigilar que, en la elaboración de instrumentos y documentos relacionados con las actividades del Comité de Ética, participen todas las personas que lo integran;
- XV. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones, para lo cual, mostrará una actitud de liderazgo y garantizará la libre e igualitaria participación de las personas integrantes.



### Atribuciones del Titular del Órgano Interno de Control

- I. Brindar asesoría al Comité de Ética, así como a sus comisiones, en la atención de las denuncias de su competencia;
- II. Asesorar al Comité de Ética en caso de advertir probables faltas administrativas durante la atención y tramitación de denuncias, y
- III. Emitir, en su caso, propuestas de mejora en el desempeño de las funciones del Comité de Ética.

### Funciones de los miembros

- I. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias y, en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría Ejecutiva;
- II. Ejercer su voto informado en los asuntos y materias que sean sometidas a dicho proceso por parte de la Presidencia del Comité de Ética;
- III. Atender los requerimientos que formule la Contraloría;
- IV. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias, inclusive después de que hubiere concluido.
- V. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato que, en su caso, requieran las personas denunciantes;
- VI. Recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- VII. Coadyuvar en la recepción, tramitación y determinación de las denuncias;
- VIII. Participar en las comisiones para las que, al efecto, fueren designados por la Presidencia;
- IX. Denunciar cualquier vulneración al Código de Ética o Código de Conducta que advirtieran;
- X. Capacitarse en las materias vinculadas a los objetivos, por lo que deberán acreditar anualmente cuando menos un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes materias: ética pública, conflicto de intereses, derechos humanos;
- XI. Proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública dirigidas a unidades administrativas;
- XII. Propiciar un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad entre las personas integrantes del Comité de Ética;
- XIII. Abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en los que pueda tener un conflicto de interés.
- XIV. Colaborar y apoyar a la Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica cuando éstas lo soliciten para cumplir con los objetivos del Comité de Ética;
- XV. Dedicar el tiempo y trabajo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración, y
- XVI. Las demás que se encuentren señaladas en los Lineamientos, así como en la diversa normatividad aplicable.



## Mecanismos y acciones para fortalecer la nueva ética en el servicio público

- I. Alinearse a las funciones y atribuciones cotidianas del servicio público
- II. Atender los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el código de ética y conducta
- III. Sensibilizar sobre la importancia de un servicio íntegro público
- IV. Ejecutarse con perspectiva de género evitando transmitir o reproducir estereotipos
- V. Ser de fácil lectura, comprensión. lenguaje inclusivo y accesible según la institución
- VI. Responder a las problemáticas según la denuncia ante el comité
- VII. Fomentar la cultura del respeto y actualizarse en materia cotidianamente

## De las capacitación y sensibilizaciones respecto a ética pública

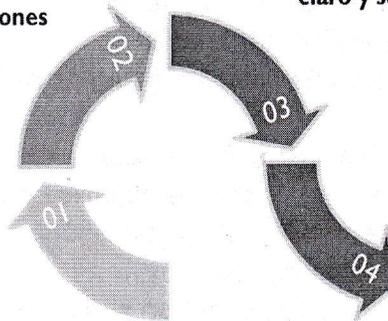
- I. **Difusión:** El comité deberá elaborar materiales y contenidos orientados a difundir los principios, valores y reglas de integridad, así como la identificación y gestión de los conflictos de intereses y, en general.
- II. **Materiales físicos:** Estos deberán colocarse en lugares de fácil visibilidad para las personas servidoras públicas y la sociedad en general que asista a las instalaciones del Ente Público
- III. **Sondeo de percepción:** El Comité de Ética difundirá, de manera anual, a todo el personal, la invitación a participar en el sondeo de percepción de cumplimiento al Código de Ética, realizado por la Contraloría.
- IV. **Acciones de mejora:** Como parte del Informe Anual de Actividades, remitirán a la Contraloría, las evidencias de acciones concretas que se hayan llevado a cabo para atender las áreas de oportunidad identificadas en los sondeos aplicados a las personas servidoras pública

Para las consultas en materia de conflictos de interés:

### Procedimiento

Señalar nombre y medio para recibir notificaciones

Hacer un planteamiento claro y sucinto



Presentar por escrito, formato físico, digital

Adjuntar evidencia



### Funcionamiento de sesiones del CEPCI

- I. Los asuntos tratados y los acuerdos adoptados se harán **constar en el acta**.
- II. Las actas de sesión deberán ser firmadas en su totalidad.
- III. Las decisiones se tomarán por **mayoría de votos** en caso de empate el presidente tendrá calidad de voto.
- IV. Cuando integrantes del Comité de Ética tengan algún **conflicto de intereses**, deberá informar solicitando se le excuse de participar en cualquier forma en la atención.
- V. Orden del día: lectura y aprobación del acta anterior, el seguimiento de acuerdos adoptados en sesiones anteriores y los asuntos generales: temas de carácter informativo.
- VI. Se **podrá sesionar, cuando menos, más de la mitad de las personas que lo integran estén presentes**.
- VII. Cuando por causa de fuerza mayor se requiera sesionar sin el quorum establecido, la **Presidencia o cualesquiera de las Secretarías**, podrán solicitar autorización a la Contraloría.
- VIII. Si a una sesión asiste un miembro titular y su suplente, **sólo el primero contará para efectos de determinación del quórum y su suplente podrá permanecer con carácter de invitado**.

### PERSONAS ASESORAS DEL COMITÉ DE ETICA

*La Subprocuraduría de Jurídico y Amparo y del Departamento del Recursos Humanos, en conjunto con aquellas personas designadas en términos de los protocolos o instrumentos especializados, podrán participar en calidad de asesoras.*

#### PERSONAS INVITADAS

Se podrá invitar a cualquier persona servidora pública a las sesiones en las que su participación resulte de interés, garantizando en todo momento, la confidencialidad de las denuncias que se desahoguen.

#### COMISIONES

Para el cumplimiento de sus funciones y con el propósito de hacer más eficiente la atención y tramitación de los diversos asuntos del Comité, las comisiones quedarán conformadas con el número de integrantes que se estimen necesarias, atendiendo a la naturaleza y complejidad de las funciones a realizar



### Toma de Protesta

El Presidente C.P César Eduardo Juárez Castillo realizó la toma de protesta de los nuevos miembros:

*"Protestan guardar y hacer guardar Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y a los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para el Establecimiento de Acciones Permanentes que aseguren la Integridad y el Comportamiento Ético de los Servidores Públicos en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones a través del Comité del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés y demás disposiciones que de ello emanen, así como desempeñar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad y rendición de cuentas el cargo para el cual han sido electos".*

**Miembros:** ¡Sí protesto! Acto seguido miembros del comité firmaron la carta compromiso.

### Sexto punto. - Asuntos Generales

Se informa que se llevara a cabo la creación de un grupo de WhatsApp para tratar asuntos exclusivos del mismo Comité de Ética.

### Séptimo punto. - Clausura

El Presidente C.P César Eduardo Juárez Castillo procede a la clausura siendo las 11:18 (once horas con dieciocho minutos) del día 25 agosto del 2022 el presidente, las y los integrantes del CEPCI, enlaces e invitados, dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad en alcance para todos los efectos legales que correspondan.



**DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ**

**Presidente**

C.P. César Eduardo Juárez Castillo Oficial Mayor de la PGJE y Coordinador de Control Interno

**Miembro A**

Lic. Marco Antonio Martínez Calvillo Titular del Órgano Interno Adscrito a la PGJEBCS

**Miembro B**

Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez Directora del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

**Miembro D**

Lic. Manuel Antonio Trapero Valenzuela Coordinador de Servicios Periciales Zona Norte

**Miembro E**

Lic. Lenin Emiliano Ortiz Amaó. Titular de la U.E.I. Delitos Cometidos por Servidores Públicos en Materia de Prevención, Procuración Y Administración de Justicia

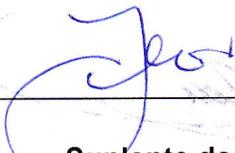
**Miembro F**

Lic. Dulce Karina Aguayo Osuna. Jefa del Departamento de Archivo Ministerial

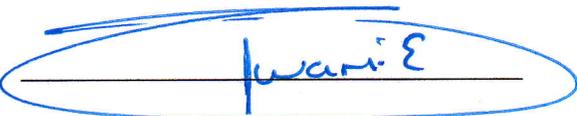
**Miembro H**

Lic. Guillermina Elena Cota Alvarado. Agente de Ministerio Publico de la U. E. de Delitos Patrimoniales



  
\_\_\_\_\_  
**Suplente de Miembro A**  
Lic. María Del Carmen Flores Acevedo.  
Titular de 1a Subprocuraduría Jurídica y  
Amparo

  
\_\_\_\_\_  
**Suplente de Miembro F**  
Lic. Adrián Eduardo Morales Lucero  
Coordinador Estatal de Bodega de Evidencia

  
\_\_\_\_\_  
**Suplente Miembro C**  
Lic. Alberto Geovanni Iwami Estrada.  
Comandante Regional Zona Centro

  
\_\_\_\_\_  
**Suplente Miembro D**  
Lic. Edgar Fabian Saldaña Lara  
Coordinador de A.M.P de SADAI

  
\_\_\_\_\_  
**Suplente de Miembro H**  
Lic. Susana López Suazo  
Auxiliar de M.P de la Subprocuraduría de  
Justicia Alternativa

  
\_\_\_\_\_  
**Secretaria Ejecutiva**  
Ing. Verónica Hernández  
Titular de Control Interno

  
\_\_\_\_\_  
**Secretaria Técnica**  
Lic. Diana Lizzete Sánchez  
Administración de Riesgos